



“2022, año de Ricardo Flores Magón”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 23 - Ciudad de México, miércoles 26 de enero de 2022](#)

Secretaría de Seguridad y Protección Ciudadana. Acuerdo que determina el inicio y clausura del periodo ordinario de sesiones del Consejo de Carrera de la Guardia Nacional, correspondiente al año 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

Acuerdo que determina el inicio y clausura del periodo ordinario de Sesiones del Consejo de Carrera de la Guardia Nacional, correspondiente al año 2022.

El periodo ordinario de sesiones del Consejo de Carrera de la Guardia Nacional para el dos mil veintidós tendrá dos periodos, los cuales se compondrán de la siguiente manera:

- a). - El primer periodo iniciará el 05 de enero y terminará el 15 de julio, y
- b). - El segundo periodo iniciará el 01 de agosto y terminará el 16 de diciembre.

Lo anterior, sin perjuicio de las sesiones extraordinarias que se convoquen en términos de lo dispuesto en la Ley de la Guardia Nacional, el Reglamento de la Ley de la Guardia Nacional y del Manual del Consejo de Carrera de la Guardia Nacional.

No correrán plazos y términos procesales para el Consejo de Carrera, sus Comisiones y Comités respectivos, en los días que no se encuentren comprendidos dentro de los periodos previstos en el artículo que antecede, serán considerados como inhábiles para todos los efectos legales; así como los días señalados de descanso obligatorio, por lo cual no se realizarán actuaciones y/o diligencias, en los procedimientos administrativos que se encuentren substanciando.

El presente Acuerdo surtirá sus efectos el día de su firma.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 130.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del



Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$20.6683 M.N.** (veinte pesos con seis mil seiscientos ochenta y tres diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba el modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla, de los Partidos Políticos Nacionales para la Revocación de Mandato 2022.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueba** el Modelo para la operación del Sistema de registro de solicitudes, sustituciones y acreditación de representantes generales y ante mesas directivas de casilla de los partidos políticos nacionales para la Revocación de Mandato 2022, en caso de solicitarse para el Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.

El Acuerdo completo se encuentra disponible para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-10-de-diciembre-de-2021/>

Página DOF:

http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202112_10_ap_3.pdf

Instituto Nacional Electoral. Extracto del Acuerdo del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba la adenda del Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el proceso de Revocación de Mandato. Precisiones operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 133.

Extracto del Acuerdo del Consejo General por el que se **aprueba** la Adenda al Programa de Integración de Mesas Directivas de Casilla y Capacitación Electoral para el proceso de Revocación de Mandato. Precisiones Operativas derivadas del acatamiento a la sentencia SUP-RAP-415/2021 y acumulados del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que será aplicable en el proceso de RM del Presidente de la República electo para el periodo constitucional 2018-2024.



El PIMDCyCE de RM y sus anexos, aprobados mediante Acuerdo INE/CG1631/2021, será aplicable en todos sus términos, considerando las precisiones y particularidades previstas en la Adenda.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su aprobación por el Consejo General.

El Acuerdo íntegro y anexo que forma parte del mismo, se encuentran disponibles para su consulta en la dirección electrónica:

Página INE:

<https://www.ine.mx/sesion-extraordinaria-del-consejo-general-10-de-diciembre-de-2021/>

Página DOF:

http://www.dof.gob.mx/2021/INE/CGext202112_10_ap_4.pdf